

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO PARA
SRTA. CAROLINA JIMENEZ
MOLINA.

Huépil, 24 de Septiembre de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1545 / 2012 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.830 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de anticipo en Memo N° 383, para adquisición de Material de Construcción para Club de Adulto Mayor Los Pensamientos de Tucapel, por proyecto adjudicado por el Fondo Nacional del Adulto Mayor SENAMA.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Señorita Carolina Jiménez Molina, Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.04.010 "Programa Adulto Mayor", Gestión 4 CC 10.04.02 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

DLGS/FMMB/MWC/jcm